**RESOLUCION Nº 10-15/2011-173.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL / LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "REFACCION Y *MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS" - PROCESO PLURIANUAL PARA LA* MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA A LA EMPRESA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....**

**VISTO:** Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual, eleva a consideración de la Junta Municipal para la autorización de suscripción del contrato, según el llamado a licitación pública nacional / licitación por concurso de ofertas para la "**Refacción y Mantenimiento de la Terminal de Ómnibus**" - Proceso Plurianual para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira; y

**CONSIDERANDO: Que,** se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Concurso de Ofertas, y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

**Que,** la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

**Que,** la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, dictaminan favorablemente.

**Que,** el pleno de la Junta Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 21 de Diciembre del Cte., recomienda su aprobación.

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:**

**R E S U E L V E**

**Art. 1º ADJUDICAR,** EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL / LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "REFACCION Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS" - PROCESO PLURIANUAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA A LA EMPRESA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

**Art. 2º AUTORIZAR,** al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato, de acuerdo a las Leyes vigentes.

**Art. 3º COMUNICAR,** a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL ONCE.**

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·

CARLOS MACHUCA
Secretario J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·

Lic. NESTOR D. CAÑETE
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira..21....de..Diciembre..... del 2.011.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

GRACIELA GONZALEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

## *RESOLUCIÓN Nº. 10-15/2011-494*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "REFACCION Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS", SE ADJUDICA EL REFERIDO LLAMADO A LA EMPRESA "MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON". Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.**

**VISTO:** El informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "REFACCION Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS" convocado por esta Administración Municipal; y

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de mejorar las condiciones de la actual Terminal de Ómnibus de la Ciudad, la Intendencia ha resuelto iniciar el proceso licitatorio conforme a lo establece la Ley 2051/03, para lo cual ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado, y comunicado tanto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como asimismo al público en general del inicio del proceso.

Que el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios y Obras, de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que en ese respecto y en cumplimiento a tales disposiciones, en fecha 02 de diciembre de 2011, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentadas por las empresas **CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L Y MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON**, los detalles del acto obran en el Acta de Apertura glosado al expediente del llamado.

Que con posterioridad a la apertura de sobres se ha conformado un Comité de Evaluación integrada por los señores: **DAVID E. BAEZ, LIC. MARÍA VERONICA ANDINO, ARQ. HUGO TALAVERA Y JOSÉ MARTIN VIÑALES,** todos funcionarios de la Municipalidad.

Que procedido a la evaluación de las ofertas mencionadas el Comité ha emitido el informe de fecha 06 de diciembre de 2011 donde se

***RESOLUCIÓN Nº. 10-15/2011-494***

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "REFACCION Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS", SE ADJUDICA EL REFERIDO LLAMADO A LA EMPRESA "MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON". Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.**

recomienda **ADJUDICAR EL LLAMADO DE REFERENCIA A LA EMPRESA MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON**

Que en el mismo informe la comisión de evaluación recomienda desestimar la propuesta presentada por la firma **CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L**, por encontrarse este en mora con la Seguridad Social y por lo tanto se halla inhabilitado para presentar ofertas y contratar con el Estado Paraguayo y/o Municipalidades, conforme al Dictamen de Evaluación.

Que el proceso efectuado cuenta con una estimación de costos de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones), sin embargo la suma de la oferta presentada por la empresa recomendada para la adjudicación asciende a Gs. 221.821.012 (Guaraníes Doscientos veintiún millones ochocientos veintiún mil doce), los cuales serán pagaderos en concepto de anticipo del 50% en el presente ejercicio fiscal, y el pago final, conforme a la ejecución total de la obra y la entrega de la misma, durante el ejercicio fiscal 2.012.

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 51° inc. d, que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

**POR TANTO**
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA**
**UN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E:**



MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ★ SECRETARIA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA ★ INTENDENCIA ★

## *RESOLUCIÓN Nº. 10-15/2011-494*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "REFACCION Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS", SE ADJUDICA EL REFERIDO LLAMADO A LA EMPRESA "MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON". Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.**

**Artículo 1º.-** **APROBAR** el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Refacción y Mantenimiento de la Terminal de Ómnibus".

**Artículo 2º.-** **ADJUDICAR** el llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Refacción y Mantenimiento de la Terminal de Ómnibus", a la empresa MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON, con R.U.C. Nº **311.582-8,** hasta un monto total de Gs. **221.821.012.-** (Guaraníes Doscientos veintiún millones ochocientos veintiún mil doce)

**Articulo 3°.-** **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas previa suscripción de los contratos correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes

**Articulo 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 09 de Diciembre de 2011.-

*Lic. Graciela González*
*Secretaria General*

*Víctor Casas*
*Intendente Municipal*